



CONCON, 18 ABR 2023

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1147 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250.
- d) La Ley N°20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) El Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- g) El Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- h) El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- i) El Decreto Alcaldicio N°757 de fecha 7 de marzo de 2023 mediante el cual se autorizó el llamado a Propuesta Pública denominada "**CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO PAULATINO DE ÁREAS VERDES, PODA, Y CONSERVACIÓN DE ÁRBOLES ORNAMENTALES, COMUNA DE CONCÓN**", ID N°2597-15-LR23 y se aprobaron las Bases Administrativas, Formularios Anexos, Especificaciones Técnicas y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
- j) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°281 de fecha 23 de diciembre de 2022, emitido por la Jefa (S) de Contabilidad y Presupuesto.
- k) Acta de Apertura Electrónica ID N°2597-15-LR23 que consigna la participación de un oferente:

Oferente	Rut
PLANTAS CHILE LTDA	76.287.079-7

- l) Acta de Evaluación Propuesta Pública "**CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO PAULATINO DE ÁREAS VERDES, PODA, Y CONSERVACIÓN DE ÁRBOLES ORNAMENTALES, COMUNA DE CONCÓN**", ID N°2597-15-LR23, recomendando al Sr. Alcalde y al Honorable Concejo Municipal adjudicar la Propuesta a la oferta presentada por la empresa **PLANTAS CHILE LIMITADA. RUT: 76.287.079-7.**
- m) La providencia del Sr. Alcalde estampada en el Acta de Evaluación.
- n) El Acuerdo N°119 adoptado en el Concejo Extraordinario N°4, de fecha 13 de abril de 2023, contenido en el Ordinario N°64/2023 de fecha 14 de abril emitido por la Sra. Secretaria Municipal, que da cuenta de la aprobación respecto a la adjudicación de la concesión denominada "**CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO**



PAULATINO DE ÁREAS VERDES, PODA, Y CONSERVACIÓN DE ÁRBOLES ORNAMENTALES, COMUNA DE CONCÓN”, ID N°2597-15-LR23, en virtud de lo establecido en el Artículo N°65 letra k) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 7 de marzo de 2023 mediante el Decreto Alcaldicio N°757 se autorizó el llamado a Propuesta Pública denominado “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO PAULATINO DE ÁREAS VERDES, PODA, Y CONSERVACIÓN DE ÁRBOLES ORNAMENTALES, COMUNA DE CONCÓN”, ID N°2597-15-LR23, se aprobaron las Bases Administrativas especiales, Formularios Anexos, Especificaciones Técnicas y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
2. Que, en el proceso licitatorio previamente individualizado fueron establecidos los siguientes criterios para la evaluación de las ofertas recibidas:

FACTORES	PONDERACIÓN (%)
1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE	20%
2. OFERTA ECONÓMICA MENSUAL	25%
3. REMUNERACIONES	25%
3.1 REMUNERACIONES LÍQUIDAS (70%)	
3.2 BENEFICIOS POR TRABAJADOR (30%)	
4. CONVENIO COLECTIVO	10%
5. DOTACIÓN DE VEHÍCULOS	15%
6. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN	5%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

3. Que, realizada mediante el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la apertura electrónica de las ofertas presentadas en el proceso ID: N°2597-15-LR23, se ha podido verificar la participación del siguiente oferente:

Oferente	Rut
PLANTAS CHILE LTDA	76.287.079-7

4. Que, con fecha 11 de abril de 2023, la Comisión destinada para la evaluación de las ofertas recibidas en el proceso en comento, dio inicio al proceso de evaluación que tuvo como resultado la emisión del Acta de Evaluación enunciada en Vistos del presente decreto.



5. Que, analizados los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por el oferente, la comisión de evaluación pudo verificar el cumplimiento de todos los requisitos de admisibilidad establecidos en la propuesta objeto de su análisis, según da cuenta el acta de evaluación emitida por los miembros de dicha comisión, la cual se encuentra enunciada en vistos del presente decreto.
6. Que, evaluada por parte de la Comisión respectiva la única oferta presentada, se ha obtenido los siguientes resultados:

#### EXPERIENCIA DEL OFERENTE (20%)

Se aplicará el correspondiente a la tabla adjunta a los Oferentes que acrediten experiencia, de últimos cinco años según se detalla en el numeral 3.2 letra c) y D) Propuesta Técnica de las Bases Administrativas Generales (Decreto Alcaldicio N° 1752). Los oferentes podrán invocar experiencia tanto pública como privada, debiendo acreditar fehacientemente la misma en materias similares a la presente propuesta pública, entendiéndose por similar aquella experiencia que se base en la ejecución de los servicios requeridos en las especificaciones técnicas y cuya cuantía mensual de los contratos invocados no resuelva inferior a un 40% (\$38 millones) del valor mensual del servicio IVA Incluido (\$95 millones) para la presente propuesta.

EXPERIENCIA ACREDITADA	PUNTAJE
Sobre 20 contratos	100
Entre 10 y 19 contratos	70
Entre 5 y 9 contratos	30
Entre 1 y 4 contratos	10
No presenta contratos	0

oferente	Cantidad de Documentos	puntaje
PLANTAS CHILE LTDA 76.287.079-7	Acredita correctamente 2 contratos	10

#### OFERTA ECONÓMICA MENSUAL (25 %)

Los valores expresados deberán ser en pesos chilenos, el cual se deberá indicar en el Formulario Anexo N°7 Oferta Económica y ser coherente con lo señalado en la ficha de la oferta presentada en el Portal de Mercado Público. El valor considerado corresponde al total ofertado por el servicio requerido. Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } O_i = (O_e/O_i) \times 100$$

Donde:

Puntaje  $O_i$ : Puntaje obtenido por Oferente  $i$

$O_e$ : Oferta más económica

$O_i$ : Oferta del Oferente  $i$

oferente	Valor monto mensual Neto	Monto total IVA Incluido	puntaje
PLANTAS CHILE			



REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECPLAC

LTDA 76.287.079-7	\$79.831.933	\$95.000.000	100
----------------------	--------------	--------------	-----

### REMUNERACIONES (25 %)

El criterio se compone de los siguientes sub criterios, los cuales serán evaluados conforme al siguiente detalle:

#### A) REMUNERACIONES LÍQUIDAS (70%)

El valor a utilizar corresponde a la información contenida en el Formulario Anexo N° 5 "Dotación de Personal", el cual no puede ser inferior al mínimo líquido a pagar por trabajador (valor que se encuentra contemplado en las especificaciones técnicas adjuntas). Se aplicará el puntaje según la siguiente tabla:

REMUNERACIÓN LIQUIDA MÍNIMA	PUNTAJE
Desde o más de 10,1 % por sobre el mínimo líquido exigido.	100
De 8,1% a 10% por sobre el mínimo líquido exigido.	90
De 6,1% a 8% por sobre el mínimo líquido exigido.	80
De 4,1% a 6% por sobre el mínimo líquido exigido.	70
De 2,1% a 4% por sobre el mínimo líquido exigido.	60
De 0,1% a 2% por sobre el mínimo líquido exigido.	50
0% por sobre el mínimo líquido exigido.	0

Nota: Los oferentes que oferten una Remuneración líquida inferior al mínimo establecido en las especificaciones técnicas para los distintos trabajadores, quedaran automáticamente fuera de bases por no cumplir los mínimos establecidos en las especificaciones técnicas.

oferente	Remuneración mínima solicitada	Valor ofertado en anexo 5	puntaje
	SUPERVISOR: \$800.000	SUPERVISOR: \$900.000	
	CONDUCTORES CAMIONES ALJIBE: \$650.000	CONDUCTORES CAMIONES ALJIBE: \$687.500	
	CONDUCTOR PARA CAMIÓN CON BARANDA BAJA:	CONDUCTOR PARA CAMIÓN CON BARANDA BAJA:	



REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECLAC

<b>PLANTAS CHILE LTDA</b> 76.287.079-7	\$600.000	\$687.500	8% promedio por sobre el mínimo liquido exigido.  80 puntos.
	CONDUCTOR PARA CAMIÓN CON ALZA HOMBRE: \$650.000	CONDUCTOR PARA CAMIÓN CON ALZA HOMBRE: \$687.500	
	CONDUCTOR CAMIONETA DOBLE CABINA: \$550.000	CONDUCTOR CAMIONETA DOBLE CABINA: \$625.000	
	PITONEROS: \$500.000	PITONEROS: \$525.000	
	PEONETA: \$500.000	PEONETA: \$525.000	
	ARBORISTAS: \$700.000	ARBORISTAS: \$712.500	
	OPERARIOS CORTADORES DE PASTO Y ORILLADORES: \$550.000	OPERARIOS CORTADORES DE PASTO Y ORILLADORES: \$550.000	
JARDINEROS: \$450.000	JARDINEROS: \$500.000		

### B) BENEFICIOS ECONÓMICOS OFRECIDOS A LOS TRABAJADORES (30%)

El valor a utilizar corresponde a la información contenida en el Formulario Anexo N°5 "Dotación de Personal". El Oferente deberá detallar claramente estos beneficios anuales.

El subcriterio, se compone de las siguientes tablas de puntuación:

Se asignará el máximo de puntaje (100 puntos) a la oferta que considere la mayor cantidad de beneficios económicos a los trabajadores incluidos en este contrato. Es decir, se sumarán los recursos que se ofrezcan cancelar por concepto de aguinaldo de fiestas patrias, aguinaldo de navidad, bono de vacaciones, bono alimentación y locomoción, otros. El Oferente deberá detallar



REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECPLAC

claramente estos beneficios anuales. De acuerdo a la siguiente fórmula se obtendrán los puntajes:

$$\text{Puntaje} = \text{oferta analizada} / \text{mejor oferta} \times 100 \times 0,30 \times 0,30$$

Nota: Los beneficios económicos ofrecidos deben ser valores líquidos, ser pagaderos de forma anual, adicional al monto a ofertar como remuneración líquida de los trabajadores y no tratarse de beneficios meramente ocasionales y/o condicionales, como por ejemplo un bono que se pague por muerte de un familiar, ya que esto sería solamente eventual, no cumpliendo con lo requerido en cuanto a que los beneficios sean anuales, ya que de no concurrir en un año calendario la muerte de un familiar, dicho beneficio no sería pagado.

oferente	Valor total ofertado en anexo 5	puntaje
PLANTAS CHILE LTDA 76.287.079-7	\$105.000	100

#### CONVENIOS COLECTIVOS CON ORGANIZACIONES SINDICALES (10%)

Las empresas que mantengan convenios colectivos vigentes con las organizaciones sindicales representativas de sus trabajadores o que les hagan aplicables estos convenios colectivos aplicados por otros empleadores y organizaciones gremiales de otros empleadores, suscritos en conformidad a las reglas del título X del libro IV del código del trabajo, lo cual deberán acreditar adjuntando la suscripción del convenio colectivo con el depósito y/o timbre de recepción en la inspección del trabajo.

la tabla de evaluación será la siguiente:

CONDICIÓN	PUNTAJE
Presentan convenio colectivo debidamente acreditado	100
No presentan convenio colectivo o no acredita	0

oferente	CONVENIO COLECTIVO	puntaje
PLANTAS CHILE LTDA 76.287.079-7	No presenta convenio	0

#### DOTACIÓN DE VEHÍCULOS (15%)



El Oferente deberá agregar las especificaciones básicas y técnicas de la dotación de vehículos, en el Formulario Anexo N°8, cualquier antecedente adicional podrá agregarlo a continuación del documento tipo.

De no cumplir con lo mínimo solicitado en las especificaciones técnicas, la oferta será declarada inadmisibles y su propuesta resultará fuera de Bases.

Los puntajes para este criterio se obtendrán de acuerdo a la siguiente tabla:

CAMIÓN ALJIBE (25%)		
AÑO DE FABRICACIÓN 2022 O SUPERIOR	100 pts	40 % del ponderado
AÑO DE FABRICACIÓN 2021	60 pts	
AÑO DE FABRICACIÓN 2020	20 pts	
AÑO DE FABRICACIÓN 2019 o inferior	Fuera de bases	
CUMPLE CON NORMATIVA EURO 6	100 pts	20 % del ponderado
CUMPLE CON NORMATIVA EURO 5	60 pts	
CUMPLE CON NORMATIVA EURO 4	20 pts	
CUMPLE CON NORMATIVA INFERIOR A EURO 4	Fuera de bases	
INFERIOR A 20.000 KILOMETROS RECORRIDOS	100 pts	40 % del ponderado
ENTRE 20.000 Y 29.999 KILOMETROS RECORRIDOS	75 pts	
ENTRE 30.000 Y 39.999 KILOMETROS RECORRIDOS	50 pts	
ENTRE 40.000 Y 49.999 KILOMETROS RECORRIDOS	25 pts	
IGUAL O SOBRE 50.000 KILOMETROS RECORRIDOS	0 pts	
CAMION DE CARGA CON BARANDA BAJA (25%)		
AÑO DE FABRICACIÓN 2022 O SUPERIOR	100 pts	40 % del ponderado
AÑO DE FABRICACIÓN 2021	60 pts	
AÑO DE FABRICACIÓN 2020	20 pts	
AÑO DE FABRICACIÓN 2019 o inferior	Fuera de bases	
CUMPLE CON NORMATIVA EURO 6	100 pts	20 % del ponderado
CUMPLE CON NORMATIVA EURO 5	60 pts	
CUMPLE CON NORMATIVA EURO 4	20 pts	
CUMPLE CON NORMATIVA INFERIOR A EURO 4	Fuera de bases	
INFERIOR A 20.000 KILOMETROS RECORRIDOS	100 pts	40 % del ponderado
ENTRE 20.000 Y 29.999 KILOMETROS RECORRIDOS	75 pts	
ENTRE 30.000 Y 39.999 KILOMETROS RECORRIDOS	50 pts	
ENTRE 40.000 Y 49.999 KILOMETROS RECORRIDOS	25 pts	
IGUAL O SOBRE 50.000 KILOMETROS RECORRIDOS	0 pts	
CAMIONETAS DOBLE CABINA: (25%)		
AÑO DE FABRICACIÓN 2022 O SUPERIOR	100 pts	40 % del ponderado
AÑO DE FABRICACIÓN 2021	60 pts	
AÑO DE FABRICACIÓN 2020	20 pts	
AÑO DE FABRICACIÓN 2019 o inferior	Fuera de bases	
CUMPLE CON NORMATIVA EURO 6	100 pts	20 % del ponderado
CUMPLE CON NORMATIVA EURO 5	60 pts	



REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN  
SECPLAC

CUMPLE CON NORMATIVA EURO 4	20 pts	
CUMPLE CON NORMATIVA INFERIOR A EURO 4	Fuera de bases	
INFERIOR A 20.000 KILOMETROS RECORRIDOS	100 pts	40 % del ponderado
ENTRE 20.000 Y 29.999 KILOMETROS RECORRIDOS	75 pts	
ENTRE 30.000 Y 39.999 KILOMETROS RECORRIDOS	50 pts	
ENTRE 40.000 Y 49.999 KILOMETROS RECORRIDOS	25 pts	
IGUAL O SOBRE 50.000 KILOMETROS RECORRIDOS	0 pts	
<b>CAMIÓN CON ALZA HOMBRE (25%)</b>		
AÑO DE FABRICACIÓN 2022 O SUPERIOR	100 pts	40 % del ponderado
AÑO DE FABRICACIÓN 2021	60 pts	
AÑO DE FABRICACIÓN 2020	20 pts	
AÑO DE FABRICACIÓN 2019 o inferior	Fuera de bases	
CUMPLE CON NORMATIVA EURO 6	100 pts	20 % del ponderado
CUMPLE CON NORMATIVA EURO 5	60 pts	
CUMPLE CON NORMATIVA EURO 4	20 pts	
CUMPLE CON NORMATIVA INFERIOR A EURO 4	Fuera de bases	
INFERIOR A 20.000 KILOMETROS RECORRIDOS	100 pts	40 % del ponderado
ENTRE 20.000 Y 29.999 KILOMETROS RECORRIDOS	75 pts	
ENTRE 30.000 Y 39.999 KILOMETROS RECORRIDOS	50 pts	
ENTRE 40.000 Y 49.999 KILOMETROS RECORRIDOS	25 pts	
IGUAL O SOBRE 50.000 KILOMETROS RECORRIDOS	0 pts	

Todos los vehículos ofertados mediante el anexo 8 correspondiente y aquellos requeridos en las especificaciones técnicas (incluyendo aquellos no evaluados como el caso del Camión de carga con baranda baja para poda de árboles caducifolios) deberán cumplir con los demás requisitos señaladas en las especificaciones técnicas que forman parte integrante del presente proceso licitatorio, incluso aquellos requisitos y vehículos que no hayan sido objeto del presente criterio de evaluación.

oferente	AÑO DE FABRICACIÓN OFERTADO (ANEXO N°8)	PUNTAJE AÑO DE FABRICACIÓN	PUNTAJE NORMATIVA EURO	PUNTAJE KILOMETROS RECORRIDOS
PLANTAS CHILE LTDA 76.287.079-7	CAMIÓN ALJIBE: AÑO 2022, EURO 5 Y 0 KM	100	60	100
	CAMION DE CARGA CON BARANDA BAJA: AÑO 2022, EURO 5 Y 0 KM	100	60	100
	CAMIONETAS DOBLE CABINA: AÑO 2022, EURO	100	100	100



REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECPLAC

	6 Y 0 KM			
	CAMIÓN CON ALZA HOMBRE: AÑO 2022, EURO 5 Y 0 KM	100	60	100

### CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN (5%)

Se asignará el puntaje máximo a aquellas ofertas que presenten toda la documentación requerida en las bases de licitación, dentro del plazo para presentación de ofertas. Se asignará un puntaje menor a las ofertas que no cumplieron, dentro del plazo para presentación de ofertas, con todo lo requerido. No se consideran para este puntaje aquellos aspectos que se evalúan en la Oferta Técnica. La tabla de puntuación será la siguiente:

CONDICIÓN	PUNTAJE
Presenta toda la documentación requerida, dentro del plazo para presentación de ofertas.	100
Presenta observaciones a la documentación requerida, resolviendo la situación dentro del plazo establecido para la aclaración de la oferta.	50
Presenta observaciones a la documentación requerida, no resolviendo la situación dentro del plazo establecido para la aclaración de la oferta.	0

oferente	Observaciones a errores formales	puntaje
PLANTAS CHILE LTDA 76.287.079-7	Presenta toda la documentación requerida, dentro del plazo para presentación de ofertas.	100

### RESUMEN DE PUNTAJE OBTENIDO POR EL OFERENTE:



Criterio:	Porcentaje máximo del criterio	PLANTAS CHILE LTDA 76.287.079-7
EXPERIENCIA DEL OFERENTE:	20%	2
OFERTA ECONÓMICA MENSUAL:	25%	25
REMUNERACIONES:	25%	21.5
Subcriterios:	Puntajes subcriterios:	
1) REMUNERACIONES LIQUIDAS (70%)		
2) BENEFICIOS POR TRABAJADOR (30%)	1) 70%	1) 56
	2) 30%	2) 30
CONVENIO COLECTIVO	10%	0
DOTACIÓN DE VEHÍCULOS	15%	14.1
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALS DE PRESENTACIÓN	5%	5
TOTAL:	100%	67.6

7. Que, habiéndose puesto termino al procedimiento licitatorio, dando como resultado la propuesta de adjudicación del oferente **PLANTAS CHILE LTDA, Rut:76.287.079-7**, por parte de la Comisión destinada para la evaluación de las ofertas en consideración que la oferta presentada por el único oferente resulto admisible y obtuvo un puntaje total de 67.6 en la evaluación correspondiente y haber sido autorizada la adjudicación de la Concesión denominada **“CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO PAULATINO DE ÁREAS VERDES, PODA, Y CONSERVACIÓN DE ÁRBOLES ORNAMENTALES, COMUNA DE CONCÓN”**, ID N°2597-15-LR23, por el Honorable Concejo



Municipal, según da cuenta el Ordinario N°64/2023 enunciado en vistos del presente decreto, es que resuelvo lo siguiente:

### DECRETO

- ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada “**CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO PAULATINO DE ÁREAS VERDES, PODA, Y CONSERVACIÓN DE ÁRBOLES ORNAMENTALES, COMUNA DE CONCEPCIÓN**”, ID N°2597-15-LR23, estableciéndose como valor total IVA incluido por un periodo de 48 meses de \$ 4.560.000.000, (cuatro mil quinientos sesenta millones de pesos) correspondiendo a un valor mensual de \$95.000.000 (Noventa y Cinco millones de pesos) IVA incluido, al proveedor **PLANTAS CHILE LTDA, Rut:76.287.079-**, debiendo éste, dar cumplimiento íntegro, exacto y oportuno a todas las obligaciones establecidas en las Bases de licitación, especificaciones técnicas, anexos y todos los documentos que han de formar parte integrante del proceso previamente individualizado.
- PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- REQUIÉRASE** por la unidad técnica, la entrega de la Garantías correspondientes al adjudicado.
- CONFECCIÓNESE** el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.
- EMÍTASE** la orden de compra de compra respectiva, una vez aprobado administrativamente el contrato correspondiente.
- ASÍGNESE** las funciones de administrador y supervisor del contrato resultante de la presente adjudicación, al Inspector Técnico del Servicio (ITS) de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAO) Gustavo Martínez Moreno, para llevar la gestión, control, administración y supervisión del servicio contratado.
- DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

FRV/MLEG/PCA/stc

1. Secretaría Municipal.
2. Asesoría Jurídica
3. DIMAO.
4. Unidad de Control.
5. Secplac. (40)
6. Carpeta Propuesta.

1. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		17 ABR 2023

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DEPTO. DE CONTROL
14 ABR 2023
RECIBIDO HORA: _____

**UTILIZADO**